

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 23 de Abril de 1.995, la provincia de **EL ORO**, cumple el CXI aniversario de erección provincial;
- Que la provincia de **EL ORO**, a través de su historia, ha sido baluarte inexpugnable de la integridad territorial, emporio fecundo de riqueza nacional y cuna de hombres y mujeres que han dado lustre a la Patria;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, resaltar las fechas históricas de las provincias que han sido ejemplo de trabajo, sacrificio y progreso nacional;y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar a la noble y progresista provincia de **EL ORO**, al cumplir el **CENTESIMO DECIMO PRIMERO** aniversario de erección provincial.

Exhortar a la Función Ejecutiva, para que atienda en forma justa y oportuna, los requerimientos que a nombre de la provincia de El Oro, realizan sus representantes.

Delegar el señor Raúl Rivas Pazmiño, Diputado por la provincia de El Oro, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a las autoridades de la provincia, en la sesión solemne que se realizará el veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. Marco Proaño Maya
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA


Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL